

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIGRACIONES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNES PARA EXTRANJEROS

Ruc/código :	20349792193	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	Hora de envío :	18:05:21

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo solicitado en el literal j) de numeral 2.3 "Requisitos para perfeccionar el contrato", estructura de costos, indicamos que este documento solo se presenta cuando resulte necesario para la ejecución contractual. siendo así, solicitamos que se elimine tal requisito; pues, se presentará el detalle de los precios unitarios, documento donde estará identificado los costos que se requiere para la ejecución del servicio, no siendo necesario la estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: J      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE; LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE SERÁ CONSIDERADA AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, DEBIDO A QUE NO SE REQUIERE IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPREDEN LA OFERTA; SIENDO ASÍ QUE SE CONTARÁ CON EL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SERÁ RETIRADA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIGRACIONES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNES PARA EXTRANJEROS

Ruc/código :	20349792193	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	Hora de envío :	18:05:21

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la aprobación de las muestras, según lo señalado en el numeral 6, solicitamos a la Entidad se sirva ampliar el plazo para la presentación de las muestras subsanadas, dado que, 3 días calendario es insuficiente, puesto que, en el supuesto que la notificación se realice un día viernes; sábado y domingo se consideraría como días calendario, más no son laborables. En ese sentido se solicita que se amplie el plazo a 5 días.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.8      Literal: -      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, de acuerdo a la indagación de mercado realizado, existen proveedores en el mercado que cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el área usuaria, por esa razón se mantiene el plazo señalado en los términos de referencia que forman parte de las Bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIGRACIONES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNES PARA EXTRANJEROS

Ruc/código :	20349792193	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	Hora de envío :	18:05:21

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que en las bases de la convocatoria el objeto de contratación se dividen en 2 ítems, y por cada ítem se realiza 2 entregas, siendo en total 4 entregas, emitiéndose 4 conformidades, solicitamos que por cada conformidad se realice el pago, tal como se establece en el numeral 171.1. del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la forma de pago establecida por el area usuaria en el numeral 9 de los Terminos de Referencia y validado por los proveedores que participaron durante la indagacion de mercado es la siguiente manera:

**IX. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Operaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de recepción de la primera y segunda entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MIGRACIONES-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARNES PARA EXTRANJEROS

---

Ruc/código :	20349792193	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	THOMAS GREG & SONS DE PERU S.A.	Hora de envío :	18:05:21

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la Entidad confirme que con documentos valorados se refiere a diversos documentos de identidad. En todo caso, solicitamos se detalle qué otros documentos estarían dentro de este rubro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** -      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE, PARA EL CONTEXTO DEL SERVICIO REQUERIDO, CONSIDERAMOS DOCUMENTOS VALORADOS A LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y HECHOS VITALES, DOCUMENTOS DE VIAJE Y OTROS QUE TENGAN VALOR LEGAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA